ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 104.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, UPS, IMPRESORAS, ESCÁNER Y RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA ANNP" - ID N° 427.549; Y SE ADJUDICA EL ITEM N° 1 A LA FIRMA DATA LAB S.A., EL ITEM 4 Y 5 A LA FIRMA PRINTEC S.A., ITEM 6 A LA FIRMA AYCOM S.R.L.; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 2, 3 Y 7; SE CANCELA EL ITEM N° 8.

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2094, Nota UOC N° 162 del 14 de noviembre de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LCO N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" - ID N° 427.549, expediente aprobado por Acta N° 12 del 16 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 25 de fecha 18 de setiembre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 27 de octubre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas perteneciente a las firmas: 1) OFFICE COMPU S.A., 2) AYCOM S.R.L., 3) DATA LAB S.A., 4) PRINTEC S.A. y 5) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" – ID N° 427.549, elevando su informe en fecha 08 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la LCO N° 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" - ID N° 427.549, de acuerdo al siguiente detalle: ITEM N° 1, a la firma DATA LAB S.A., por la suma de G. 192.446.100 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien), ITEMS N° 4 y 5, a la firma PRINTEC S.A., por la suma de G. 248.200.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones doscientos mil), ITEMS N° 6 y 8, a la firma AYCOM S.R.L., por la suma de G. 83.130.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ciento treinta mil) y declarar Desiertos los ítems N° 2, 3 y 7.

Que, con relación al Ítem 8 "Reloj Marcador Biométrico", el Directorio conforme a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 21 de la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", resuelve Cancelar la adjudicación del citado ítem, a fin de reformular las especificaciones técnicas y adquirir equipos con mayor tecnología.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 784 de fecha 08 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMIISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" - ID N° 427.549.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos de Computación, UPS, Impresoras, Escáner y Relojes Biométricos para la ANNP" - ID N° 427.549, conforme al siguiente detalle:

ITEM N° 1, a la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC N° 80030218-4, por la suma de **G. 192.446.100 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien) IVA incluido**, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio - COMPUTADORAS TIPO 3	Unidad	Unidad	33	DELL	EEUU	5.831.700	192.446.100
							TOTAL G.		192.446.100.-

ITEMS N° 4 y 5, a la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, por la suma de **G. 248.200.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones doscientos mil) IVA incluido** según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	43212105-001	Impresora láser blanco y negro - IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	Unidad	Unidad	13	KYOCERA	VIETNAM	6.400.000	83.200.000
5	43212105-002	Impresora láser color - IMPRESORA LASER COLOR	Unidad	Unidad	10	KYOCERA	VIETNAM	16.500.000	165.000.000
							TOTAL G.		248.200.000.-

ITEM N° 6, a la firma **AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, por la suma de **G. 24.330.000 (Guaraníes veinticuatro millones trescientos treinta mil) IVA incluido**, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	44101504-001	Escáner	Unidad	Unidad	5	KODAK	EEUU	4.866.000	24.330.000
							TOTAL G.		24.330.000.-

Artículo 3°. **Declarar** Desiertos los Ítems 2, 3 y 7 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) y c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 4°. **Cancelar** el Ítem 8 de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Artículo 5°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. **Encargar** al Gerente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa. Rubro: 542 "Adq. De Equipos de Oficina" y en el Código 543 "Adq. De Equipos de Computación"* previa suscripción y/o formalización de los Contratos correspondientes y la respectivas recepciones y/o verificaciones de los bienes y/o servicios solicitados por la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 9°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

21 NOV 2023
8:36.